

**Litigios por isapres y retiros**

# Los gigantes de la salud y los seguros que tienen a Chile en el banquillo por supuestos incumplimientos comerciales

Multinationales UHG y Bupa mantienen negociaciones con el Gobierno para no llegar a juicio. ¿Qué abogados están tras estos casos?

Por Sergio Sáez y Javiera Sobarzo

**A**umenta la presión internacional para que el Gobierno diseñe una solución en el tema de las isapres. Ya son dos empresas las multinacionales de esta industria que activaron el mecanismo de resolución de controversias incluido en acuerdos bilaterales: UnitedHealth Group (UHG), controladora del Grupo Banmedica, y British United Provident Association (BUPA), firma dueña de Cruz Blanca.

Ambas compañías se ampararon en las disposiciones de protección de inversiones entre Chile y el Reino Unido. La primera es asesorada por el bufete internacional Hogan Lovells y en Chile por la firma Claro y Cia, mientras Bupa trabaja con Rodrigo Díaz de Valdés, de Baker & McKenzie, abogado experto en este tipo de controversias.

**Los dos casos tras bambalinas,**

El grupo UHG, cuyo gerente general en Chile es Fernando Matthews, envió una carta al Presidente Gabriel Boric, con copia a la ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola, y a la ministra de Salud, Ximena Aguilera. A pesar de que la empresa es norteamericana, fue su filial inglesa la que invocó el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones suscrito entre Gran Bretaña y Chile (1997).

A nivel global, UHG es la compañía de seguros y atención médica más grande de Estados Unidos y fue catalogada en di-

ciembre por la revista Forbes como una de las “acciones ganadoras” de cara al 2023, por los números que mostró: capitalización de mercado de US\$491.300 millones e ingresos por US\$313.100 millones, que le generaron ganancias por US\$15.350 millones el año pasado.

Pero hay otro caso. En marzo del 2022 la británica Bupa, controladora de la isapre Cruz Blanca, activó el mismo proceso contra el Estado producto de la crisis de las isapres. Al igual que UHG, apela a los tratados de protección de inversiones entre Chile y el Reino Unido, debido a la “incertidumbre y desprotección” que han generado los fallos judiciales y además argumentan falta de certeza regulatoria.

La solicitud fue declarada admisible. Según conocedores del proceso, hoy se encuentra en fase de negociación con el fin de no llegar a un litigio arbitral en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi).

Bupa y su asesor Baker & McKenzie sostienen conversaciones con un grupo interministerial. Por el lado del gobierno, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales dispone de un equipo dirigido por Johanna Klein, coordinadora del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera, además de representantes del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud.

**Litigios por rentas vitalicias**

Pero no solo la salud está activando estos mecanismos. Posterior al anuncio del retiro de fondos de pensiones en el 2021, las aseguradoras del mercado de las rentas vitalicias también lo hicieron, pues reclamaron que tales giros les provocaban un perjuicio patrimonial.

Entre ellas están las aseguradoras Ohio National (EE.UU), Chilena Consolidada (Suiza), Principal Vida (EE.UU & UK) y Metlife (EE.UU).

La primera en informarlo fue Ohio National el 12 de mayo de 2021, tras ella le si-



Fernando Matthews, CEO del Grupo Banmedica.

guió Chilena Consolidada (grupo Zurich), el 15 de junio; Principal Vida, el 14 de octubre; y por último Metlife, el 21 de octubre, todas durante el mismo año.

Ohio, que es asesorada por Baker & McKenzie, dijo en su minuto que “se reservó todos los derechos y acciones que posee en virtud del tratado, así como de cualquier otra normativa, especialmente para requerir ante tribunales internacionales que correspondan”.

Asimismo, Zurich planteó que la ley que permitía el anticipo de las rentas vitalicias provocaba incertidumbre en el mercado de seguros. La suiza es asesorada por Gerardo Ovalle, de YCIA Abogados.

**Complejas señales**

De acuerdo a expertos, estos litigios generan señales controvertidas en cuanto a certeza regulatoria a los inversionistas.

“Esto está en absoluta concordancia con el estado de derecho chileno y forma parte de la institucionalidad de protección a la propiedad que logró atraer inversión a nuestro país desde los años 90 en adelante. Sin embargo, la señal es poco alentadora en el sentido de que se trata de una estrategia de última ratio y es lamentable para el país que se llegue a esta instancia”, sostiene la gerenta general de Altura Management, Victoria Beaumont.

Desde el lado jurídico, consideran que las isapres y las distintas empresas de seguridad social, están echando mano a las herramientas que les entrega la ley.

“Todo inversionista busca resguardar sus inversiones a través de todos los mecanismos posibles de los que dispone, y en ese sentido los inversionistas extranjeros de las isapres cuentan, de entre esos mecanismos, con los TLC, que les permiten recurrir ante organismos internacionales para proteger sus derechos ante lo que consideran cambios de las reglas del juego”, comenta Gabriel Palma, socio del estudio Palma.

“Todo inversionista busca resguardar sus inversiones”, Gabriel Palma, socio de estudio Palma.

“Es lamentable para el país que se llegue a esta instancia”, Victoria Beaumont, gerenta general de Altura Management.

**MASISA**  
Tu mundo, tu estilo

Por medio del presente, y en relación a los avisos publicados con fecha 17, 18 y 19 de enero de 2023 en este diario, por los cuales **MASISA S.A.**, Sociedad Anónima Abierta, Inscripción Registro de Valores N°825, cita a los señores accionistas a **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** para acordar la disminución del capital de Masisa, entre otras materias, venimos en rectificar el monto indicado en la letra (a) en el siguiente sentido:

Donde se indica “596.556.991,25 dólares de los Estados Unidos de América” debe decir “**596.556.991,95** dólares de los Estados Unidos de América”, quedando en consecuencia con el siguiente tenor:

“(…) (a) Acordar la disminución del capital de Masisa, por un monto de 58.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad. De acordarse dicha disminución, el capital suscrito y pagado actual de 654.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de 596.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido;”

Atentamente  
**EL PRESIDENTE**